



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012014-00402-00. Villavicencio, catorce (14) de julio de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 15 SEP 2020

de dos mil veinte (2020)

La liquidación aprobada mediante auto de fecha 9 de agosto de 2016, ascendía a la suma de \$11.416.556.63.

A diciembre de 2018 se habían retenido la suma de \$13.671.585.42 y con ello se sobre pasó el límite de la medida cautelar que era de \$10.000.000.00 sobre salarios y/o 12.000.000.00 de prestaciones sociales.

Mediante auto de fecha 15 de noviembre de 2018 de ordenó el descuento por nómina, sin embargo en consulta de la plataforma Web del Banco Agrario de Colombia – depósitos judiciales no se registra consignación alguna por el monto de la cuota alimentaria.

La actualización de la liquidación modificada mediante auto del 5 de febrero de 2020 arrojó una suma de \$12.025.512.89.

Las costas aprobadas ascienden a la suma de \$456.729.36.

En consecuencia, a mayo de 2019 el demandado adeudaba \$10.227.213.46

Así las cosas se dispone lo siguiente:

1. **REQUERIR** al pagador de la Fiduprevisora S.A. sobre el cumplimiento de la orden de descuento emitida mediante oficio 0129 del 25 de enero de 2019.
2. **REQUERIR** a la Fiduprevisora S.A. a fin de que dé respuesta inmediata al oficio 0391 del 13 de marzo de 2020.
3. **REQUERIR** a la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio para que informe sobre el cumplimiento de la orden emitida mediante oficio 1194 del 27 de junio de 2017.
4. **AMPLIAR** la medida de **EMBARGO** y **RETENCION** del 30% del salario y prestaciones sociales, percibidas por el demandado por



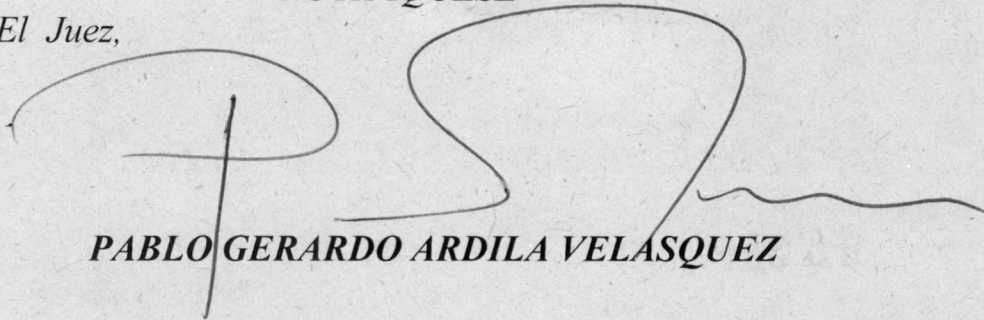
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

*cuenta de la FIDUPREVISORA S.A. limitándola a la suma de
\$18.000.000.00. **OFICIESE.***

NOTIFÍQUESE

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 060 del

16 Sept. 2020

[Firma]
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria